



# SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

"Por los Derechos del Trabajador y su Familia"

Fundado el 21 de Enero de 1961 - Personería Gremial N° 1185



SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

22 OCT. 2024

Salida N° 1456  
Hora: 9:00

TRELEW:

CITAR NOTA:

Secretaria General / Secretaria

Organización, Prensa y Relaciones

Institucionales

REF: DISPOSICION N°24/2024 SIND.  
REGIONAL LUZ Y FUERZA DE LA  
PATAGONIA

CIRCULAR: N° 49

**Al Secretario**  
**Seccional/ Delegación**  
**Luz y Fuerza de la Patagonia**  
**Cro.....**

SU DESPACHO. -

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su digno intermedio a los demás a los demás miembros integrantes de Comisión Directiva Seccional/Delegación, a los efectos de informar, **DISPOSICION N°24/2024 SIND. REGIONAL LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA**, Establecer que todo acto jurídico, y/o administrativo, y/o actas, y/o instrumentos, y/o documentos que contraigan obligaciones de cualquier índole o motive, de normativas establecidas o a establecerse, en el presente y/o en el futuro, tendrán validez únicamente si se encuentran suscriptos por la Secretaria General y/o Secretaria General Adjunta y/o persona/s que esta Secretaria General designe para tal fin. En tal sentido, deberán ser notificados los Compañeros Rogelio Norberto González; Sandra Mariela Garcia; Javier Eliseo Cisneros; Roberto Fuentealba, mediante comunicación fehaciente y efectiva. Toda correspondencia recepcionada por el Sindicato, así como la remitida por esta entidad gremial a nombre de terceros y/o cualquier tipo de comunicación, deberá contar con la firma e intervención de la Secretaria General y/o Secretaria General Adjunta y/o persona/s que esta Secretaria General designe para tal fin. conjuntamente con la Secretaria competente. Caso contrario, dicha documentación carecerá de toda validez legal.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos con la estima y consideración de los Trabajadores Organizados.

**POR COMISION DIRECTIVA REGIONAL**

CLAUDIA A. LORENZO  
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, PRENSA  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA



GONZALEZ HECTOR RUBEN  
SECRETARIA GENERAL  
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA

FILIALES:

CHUBUT

- Aldea Beleiro
- Buen Pasto
- Camarones
- Comodoro Rivadavia
- Corcovado
- Cushamen
- Esquel
- El Maitén
- Facundo
- Gan-Gan
- Gastre
- Gaiman
- Gobernador Costa
- Gualjaina
- Lago Blanco
- Lago Puelo
- Las Plumas
- Paso de Indios
- Pte. Ortiz - Km. 5
- Puerto Madryn
- Puerto Pirámides
- Rawson
- Río Pico
- Ricardo Rojas
- Río Mayo
- Río Senguer
- Sarmiento
- Tecka
- Telsen
- Trelew

SANTA CRUZ

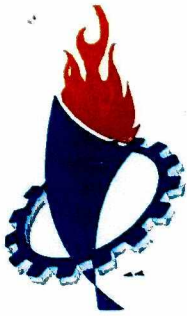
- Calafate
- Caleta Olivia
- Cte. Luis Piedra Buena
- Cuenca Carbonífera
- El Chaltén
- Gobernador Gregores
- Lago Posadas
- Las Heras
- Los Antiguos
- Perito Moreno
- Pico Truncado
- Puerto Deseado
- Puerto San Julián
- Puerto Santa Cruz
- Río Gallegos

TIERRA DEL FUEGO

- Río Grande
- Ushuaia
- Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sede Central: Brasil 55 - Tel: 380-4427 - (9100) Trelew - Chubut

e-mail: [recepciontrelew@luzyfuerzapatagonia.com.ar](mailto:recepciontrelew@luzyfuerzapatagonia.com.ar) web: <http://www.luzyfuerzapatagonia.com.ar>



# SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

"Por los Derechos del Trabajador y su Familia"

Fundado el 21 de Enero de 1961 - Personería Gremial Nº 1185



## FILIALES:

### CHUBUT

Aldea Beleiro  
Buen Pasto  
Camarones  
Comodoro Rivadavia  
Corcovado  
Cushamen  
El Maitén  
Esquel  
Facundo  
Gan-Gan  
Gastre  
Gaiman  
Gobernador Costa  
Gualjaina  
Lago Blanco  
Lago Puelo  
Las Plumas  
Paso de Indios  
Pte. Ortiz - Km. 5  
Puerto Madryn  
Puerto Pirámides  
Rawson  
Río Pico  
Ricardo Rojas  
Río Mayo  
Río Senguier  
Sarmiento  
Tecka  
Telsen  
Trelew

### SANTA CRUZ

Calafate  
Caleta Olivia  
Cte. Luis Piedrabuena  
Cuenca Carbonífera  
El Chaltén  
Gobernador Gregores  
Jaramillo  
Lago Posadas  
Las Heras  
Los Antiguos  
Perito Moreno  
Pico Truncado  
Puerto Deseado  
Puerto San Julián  
Puerto Santa Cruz  
Río Gallegos  
Tres Lagos

### TIERRA DEL FUEGO

Río Grande  
Tolhuin  
Ushuaia  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

**VISTO:** La necesidad de coordinar la intervención, indicación y firma de la Secretaría General de esta entidad sindical;

### Y CONSIDERANDO:

**QUE:** Es tarea y cometido obligatorio de la función de la Secretaría General la intervención en todo acto jurídico y/o administrativo, escritos y/o presentaciones, actas y correspondencia dirigidas al Sindicato;

**QUE:** Resulta necesario ordenar, sistematizar y adoptar medidas tendientes a cumplimentar que escritos y/o documentación que deban tener tramitación y/o contestación con plazos perentorios, sean evacuados en tiempo y forma;

**QUE:** La presente se dicta conforme las atribuciones establecidas en el Estatuto Social;

**QUE:** El Estatuto del Sindicato enumera cuales resultan ser las intervenciones obligatorias de la Secretaría General del Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia;

**QUE:** Con el fin de tornar operativa dicha norma estatutaria, es necesario poner en conocimiento a toda la Comisión Directiva Regional, Seccionales y/o Delegaciones, que todo acto jurídico, administrativo y/o correspondencia dirigidas al Sindicato o remitida a terceros, debe tener la intervención obligatoria de la Secretaría General o Secretaría General Adjunta;

### POR TODO ELLO:

## EL SECRETARIO GENERAL DEL

## SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

### DISPONE:

**ARTÍCULO 1º:** Establecer que todo acto jurídico, y/o administrativo, y/o actas, y/o instrumentos, y/o documentos que contraigan obligaciones de cualquier índole o motivo, de normativas establecidas o a establecerse, en el presente y/o en el futuro, tendrán validez únicamente si se encuentran suscriptos por la Secretaría General y/o Secretaría General Adjunta y/o persona/s que ésta Secretaría General designe para tal fin. En tal sentido, deberán ser notificados los Compañeros Rogelio Norberto González; Sandra Mariela García; Javier Eliseo Cisneros; Roberto Fuentealba, mediante comunicación fehaciente y efectiva.



# SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

"Por los Derechos del Trabajador y su Familia"

Fundado el 21 de Enero de 1961 - Personería Gremial Nº 1185



## FILIALES:

### CHUBUT

Aldea Beleiro  
Buen Pasto  
Camarones  
Comodoro Rivadavia  
Corcovado  
Cushamen  
El Maitén  
Esquel  
Facundo  
Gan-Gan  
Gastre  
Gaiman  
Gobernador Costa  
Gualjaina  
Lago Blanco  
Lago Puelo  
Las Plumas  
Paso de Indios  
Pte. Ortiz - Km. 5  
Puerto Madryn  
Puerto Pirámides  
Rawson  
Río Pico  
Ricardo Rojas  
Río Mayo  
Río Senguer  
Sarmiento  
Tecka  
Telsen  
Trelew

### SANTA CRUZ

Calafate  
Caleta Olivia  
Cte. Luis Piedrabuena  
Cuenca Carbonífera  
El Chaltén  
Gobernador Gregores  
Jaramillo  
Lago Posadas  
Las Heras  
Los Antiguos  
Perito Moreno  
Pico Truncado  
Puerto Deseado  
Puerto San Julián  
Puerto Santa Cruz  
Río Gallegos  
Tres Lagos

### TIERRA DEL FUEGO

Río Grande  
Tolhuin  
Ushuaia  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

**ARTÍCULO 2:** Toda correspondencia recepcionada por el Sindicato, así como la remitida por esta entidad gremial a nombre de terceros y/o cualquier tipo de comunicación, deberá contar con la firma e intervención de la Secretaría General y/o Secretaría General Adjunta y/o persona/s que ésta Secretaría General designe para tal fin, conjuntamente con la Secretaría competente. Caso contrario, dicha documentación carecerá de toda validez legal.

**ARTÍCULO 3:** Notifíquese por Secretaría de Coordinación de la Secretaría General a todos y cada uno de los miembros de la Comisión Directiva Regional, Seccionales y Delegaciones del Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia.

**ARTÍCULO 4:** Regístrese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Trelew, 05 de Octubre de 2024.

**DISPOSICIÓN Nº: 24/2024**

  
GONZALEZ HECTOR RUBEN  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA